



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Este D. Nuñez de Guzman y en quanto a la Causa
deho S. Superintendente General de este Reyno
animissimo Acordo se forme la Cuenta sin lame-
nox dilazion de los gastos que se fiere en Confor-
midad de las Ordenes y decretos antes cedente
para lo qual se haga saber a Gines Sanchez

Jayuela depositario de los Caudales para dho
Cuenta de no. de mill e gastos ponga los Decretos necesarios en la Conta
de J. Pintor y de dho. dho. y al Contador para que cada uno cum-
pla con lo que le toca y se drayga la dha Cuenta
de dho. para el dho. onze de Noviembre y se entien-
da a dho. dho.

de la dha Cuenta desde que dieron principio
de dho. gastos hasta fin de Octubre proximo pasado
de Gines Sanchez de cada Claridad y distincion y se respon-
da a dho. S. Supp. G. como que se practican

de se por lo que desea el mas prompto cumpli-
miento de dhas Ordenes y se previene que lo dho ena-
den a la Cuenta y asistencia de diputados con el
señor Corregidor se ha de entender en la forma ordi-

naria practicandola el Contador como esta acorda-
do; y para las dependencias politicas y governa-
tivas y de mas providencias que se ofrezieren
dar en punto de la preservacion de la dha dha se
entienda la Comission dada a los r. de fern.

Ruiz Matheos D. Juan feliz Matheos D. Juan
Antonio Ruiz Jimenez y D. Juan. Contreras

3

